

Dictamen

023027N10

Texto completo

N° 23.027 Fecha: 03-V-2010

La Contraloría General ha tomado razón de la resolución N° 121, de 2010, de la Subsecretaría de Transportes, mediante la cual se autoriza la contratación directa con la empresa Tata Consultancy Services BPO Chile S.A. y se aprueba el contrato suscrito entre ella y la Subsecretaría de Transportes, pero cumple con señalar que atendido los argumentos esgrimidos en los considerandos del acto en estudio, entiende que el fundamento del trato directo que se dispone, corresponde a la "emergencia, urgencia o imprevisto", contemplados en el artículo 8°, letra c), de la ley N° 19.886, y en el artículo 10, N° 3, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que la reglamenta, y no a las causales aludidas en las letras g) del citado artículo 8°, y d) del N° 7 del referido artículo 10, que se mencionan en la resolución señalada (aplica criterio contenido en dictamen N° 35.806, de 2009).

A su vez, esa Subsecretaría deberá arbitrar las medidas necesarias a fin de cautelar que contrataciones como la que se autoriza en la especie, se dispongan en forma oportuna y, de este modo, que las mismas se sujeten al procedimiento de licitación pública (aplica criterio contenido en dictámenes N^{os} 20.852, 27.662 y 35.806, todos de 2009).

Por último, cabe precisar que en el resuelvo 2° del acto que se examina, la remisión correcta es a la Asignación 999 del Item 11 del Subtítulo 22 del presupuesto vigente para el año 2010, de la Secretaría y Administración General de Transportes, Transantiago, y no a la Asignación 001 como ahí se consigna.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón de la resolución en estudio.

Por orden del Contralor General de la República Juan Carlos Lillo Valenzuela Jefe Subdivisión Jurídica División de Infraestructura y Regulación